



**RAD. NO. 23-001-31-05-05-2021-00300-PRC-ORD-LAB Jairo Luis Morales Galindo
CONTRA Comfacor. SECRETARIA,** Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022). Pongo en conocimiento del señor Juez el memorial que antecede, provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO;

Montería, Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual presenta al proceso la información que le fue solicitada en audiencia del artículo 77 del C.P.T del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022); a lo cual se le dará el valor probatorio en la oportunidad legal que corresponde.

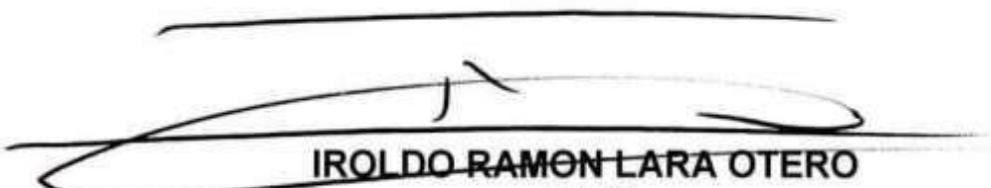
De otro lado, como se encuentra tramitándose el procedimiento por desconocimiento de documento presentado por la parte demandante, este despacho haciendo uso de la facultad de decreto de prueba de oficio contenida en el artículo 54 del C.P.T, ordenara a las partes tanto demandante como demandada para que haga llegar al despacho el documento físico y original que poseen en sus manos correspondiente al Contrato de Trabajo suscrito por el demandante Jairo Luis Morales Galindo contra Comfacor del tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018); para ello se les confiere el termino de tres (3) días.

Así se;

RESUELVE:

Requerir a las partes tanto demandante como demandada para que el termino de tres (3) días haga llegar al despacho el documento físico y original que poseen en sus manos correspondiente al Contrato de Trabajo suscrito por el demandante Jairo Luis Morales Galindo con Comfacor del tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**